



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA QUINDIO

Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: MEDIA WAY S.A.S. Nit. 900.429.560-0
Ejecutado: MARQUEZ FAJARDO PROMOTORA INTEGRAL DE
PROYECTOS S.A.S. Nit. 900.269.583-6
Radicado: 630013103003-**2015-00199**-00 LL.RR.

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO (allegada por la parte demandante):

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 15 de junio de 2022, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación del crédito (capital e intereses) presentada por el apoderado (a) judicial de la parte demandante el 12-07-2022, dentro del proceso de la referencia, traslado que se corre por el término de tres (3) días, a la parte demandada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

Firmado Por:
Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55fcabe250a95697d6ce67f21bbd19f10f09c19228cb3dad94288826e32b3299**

Documento generado en 13/07/2022 11:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>